

**Asamblea General Ordinaria**  
**de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos SAEL**

**Año 2024**

**Sábado 23 de noviembre de 2024**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 10.30 horas, se constituye la presente Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos (SAEL), Asociación Civil, convocada para las 9.30 horas en la sede social Av. Rivadavia 5586 1° K, CP 1424, CABA. La Asamblea cuenta con la presencia de 19 personas asociadas (por orden alfabético: Hugo J. Amable, Paulina Bettendorff, Isolda E. Carranza, Mariana Cucatto, Mariano Dagatti, José Durán, M. Gema Galvani, Analía Gutiérrez, Patricia C. Hernández, Emilia Janica, Javier N. Martínez Ramacciotti, Andrea Menegotto, Verónica Nercesian, Elizabeth M. Rigatuso, Facundo Romero, Sebastián Sayago, Augusto Trombetta, Alejandra S. Vidal, Alejandra Vitale) sobre un total de 188 personas registradas con derecho a voto, existiendo quórum para sesionar conforme al artículo vigesimosexto del Estatuto de la asociación. Concorre a esta asamblea. Por invitación especial de la Comisión Directiva, se hace presente la asesora contable María Angélica Valente.

En primer lugar, Alejandra Vitale, presidenta de la asociación, requiere a los presentes que manifiesten conformidad con respecto a las formalidades de la convocatoria, recepción de circulares y puesta a disposición de la memoria y estados contables en tiempo y forma. No registrándose objeción alguna, se procede a la lectura del orden del día que es el siguiente: (1) designación de dos asociado/as para firmar el acta; (2) consideración del Balance general, Memoria e Informe del Órgano Fiscalizador correspondientes al ejercicio cerrado el 15 de mayo de 2024; (3) elección de la nueva Dirección de la revista *RASAL*; (4) propuesta de reformulación del Reglamento de la revista *RASAL*; (5) determinación de la cuota social y de las pautas para su actualización.

Se procede al tratamiento del punto primero y se designa por unanimidad a las asociadas Paulina Bettendorff (DNI 25.867.007) y Verónica Nercesian (DNI 19.004.633) que se han ofrecido para firmar el acta.

Posteriormente se pasa al segundo punto del orden del día, la consideración de la actuación de la Comisión Directiva, del Balance general que fue enviado a las personas asociadas junto con la Memoria, y del informe del Órgano fiscalizador que corresponde al ejercicio cerrado el 15 de mayo de 2024. Se recuerdan las principales informaciones contenidas en el documento enviado, a saber: (i) un resumen de la Asamblea General ordinaria 2023; (ii) diversas consideraciones sobre la revista *RASAL* (publicaciones, usuarios registrados, indizadores, entre otras cuestiones); (iii) la publicación del primer volumen de la nueva colección editorial de la SAEL, *Aportes disciplinares*; (iv) la finalización de la preparación de *Aportes disciplinares SAEL II*; (v) la preparación del

volumen *Estudios SAEL 2024*; (vi) la organización de cursos en colaboración entre ABRALIN y SAEL; (vii) la organización del Congreso SAEL 2025; (viii) la continuidad de convenios con universidades; (ix) la organización de las Jornadas SOCHIL-SAEL; (x) el Boletín SAEL y (xi) la renovación del servicio de *Zoom* para reuniones y la actualización de la página web de la asociación y su presencia en redes sociales. Se somete tanto el Balance como la Memoria y el informe del Órgano fiscalizador a consideración de la Asamblea que los aprueba por unanimidad.

Se aborda el tercer punto del orden del día, la elección de la nueva Dirección de la revista *RASAL*. Se recuerda que se hizo una convocatoria en tiempo y forma según el artículo 3 del reglamento vigente para que las personas asociadas a SAEL enviaran candidaturas. Se recibieron seis propuestas de socio/as postulando la candidatura de la Doctora Verónica Nercesian, socia de SAEL, como nueva directora de la revista tanto por sus cualidades académicas como por sus antecedentes en la edición de revistas científicas. Esta candidatura se pone a consideración de la Asamblea que la aprueba por unanimidad. También se mociona, y se aprueba por unanimidad, que se exprese en el acta de asamblea el profundo agradecimiento de la SAEL a la Doctora Alejandra Vidal por la tarea realizada en la Dirección de la revista durante los últimos años.

Se pasa al cuarto punto del orden del día, a saber: la propuesta de reformulación del Reglamento de la revista *RASAL* para adecuarlo a formatos de mayor actualidad que contemplen el empleo de lenguaje no sexista y la publicación en medios digitales. La presidenta Alejandra Vitale da lectura a cada uno de los artículos y los somete a deliberación. Se detallan a continuación las modificaciones propuestas y aprobadas por la presente asamblea.

En el artículo 2 del proyecto, “De los miembros de la revista *RASAL*: designación y funciones”, Andrea Menegotto propone cambiar “editor/a OJS” por “editor/a de OJS u otra plataforma digital equivalente”. Con la incorporación de esta sugerencia, el artículo se aprueba por unanimidad.

Para el artículo 3 del proyecto, “De la Dirección de la revista”, se plantean algunas modificaciones. En el primer párrafo, Isolda Carranza sugiere especificar que los socios/as activos/as deberán tener una antigüedad mínima de cuatro años. En el último párrafo, sobre la renuncia anticipada de quien ocupe el puesto de dirección, Verónica Nercesian propone reemplazar “la Comisión Directiva designará un/a coordinador/a editorial” por “designará a un miembro del equipo de Coordinación editorial”. En la última línea del artículo, Andrea Menegotto recomienda reemplazar el término *estatuto* por *reglamento*. Con las modificaciones propuestas, el artículo es aprobado por unanimidad.

En el artículo 4 del proyecto, “De las obligaciones de la Dirección”, atendiendo a las sugerencias de Andrea Menegotto, Isolda Carranza y Verónica Nercesian, se incluye un primer párrafo introductorio que plantea el objetivo general de las funciones del/de la director/a: “Es función del director garantizar el correcto funcionamiento, mantenimiento y crecimiento de la revista tanto en términos cualitativos como

cuantitativos en pos del fortalecimiento de un espacio de debate científico internacional. Para ello, tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes tareas:” En cuanto a la redacción del punto (e), Andrea Menegotto propone incluir la mención “realizar reuniones regularmente con la Comisión Directiva para mantenerla informada y acordar las políticas editoriales”. Con las reformulaciones propuestas, que han sido deliberadas en esta Asamblea, el artículo 4 se aprueba por unanimidad.

A continuación, Alejandra Vitale da lectura a los artículos 5, “De los/las Coordinadores/as editoriales”; 6, “De los/las integrantes del Comité de Asistencia editorial” y 7, “Del Consejo Científico asesor”, que son sucesivamente aprobados por la Asamblea sin modificaciones.

En cuanto al artículo 9 del proyecto, “Del Comité de Referato” (que se deberá numerar en la versión final como número 8), por sugerencia de Verónica Nercesian, se decide adoptar el título “Sobre la evaluación de los artículos”. Asimismo, por iniciativa de Isolda Carranza, se resuelve eliminar la palabra *Comité* del texto del artículo. Como reformulación, se sugiere “Los/las evaluadores/as serán asignados/as para cada número de la revista de acuerdo con la especificidad de los artículos. Es función de la dirección de la revista, junto con los/las coordinadores/as editoriales convocarlos/las para cada número”. Además, por sugerencia de José Durán, se invierte el orden de los artículos: se ubicará primeramente el artículo sobre el Banco de evaluadores/as (artículo 8) y en segundo lugar el artículo sobre la evaluación de los artículos (artículo 9). Con estas modificaciones, se dan por aprobados los artículos que tratan sobre el Banco de evaluadores y sobre la evaluación de los artículos.

En cuanto al artículo 11 del proyecto, “De la convocatoria a publicar”, que figurará como artículo 10, Isolda Carranza sugiere sustituir el término *página* por *plataforma*. José Durán propone reemplazar “si no hubiera acuerdo entre las dos evaluaciones sobre el rechazo o no de un artículo” por “si no hubiera acuerdo entre las dos evaluaciones sobre la aceptación o no de un artículo”. Se propone asimismo que esta frase, ubicada al final del artículo, pase al artículo “De la selección de artículos y reseñas”. Las mencionadas modificaciones se aprueban por unanimidad.

Con respecto al artículo “De los autores/as y las lenguas de publicación”, artículo 12 del proyecto, Isolda Carranza mociona retirar el punto (c) sobre posibles cambios en la política editorial por parte de la Comisión Directiva. Se aprueba la moción por unanimidad. Con esta modificación el artículo se da por aprobado.

En lo concerniente al artículo “De la selección de artículos y reseñas”, artículo 13 del proyecto, numerado en el futuro como artículo 12, se sugiere especificar que los trabajos serán sometidos a un proceso de arbitraje anónimo y externo, “por parte de miembros del Comité Científico Asesor, del banco de evaluadores/as o de los/las especialistas de la comunidad nacional e internacional de las distintas áreas de la disciplina”. También se propone incorporar la formulación “si no hubiera acuerdo entre las dos evaluaciones sobre la aceptación o no de un artículo, será sometido a una tercera evaluación” antes de “La aceptación o no de los trabajos se comunicará a los/las

autores/as de manera fehaciente”. Asimismo, en la última oración del artículo, se sugiere sustituir “en caso de que se sugirieran modificaciones” por “en caso de que las instancias de evaluación sugirieran modificaciones”. Con estos cambios, se aprueba el artículo por unanimidad.

Se aborda la lectura del artículo 14 del proyecto, “De las normas de publicación”. Verónica Nercesian propone reemplazar el término *sitio web* por *plataforma* de la revista. Con esta modificación, se da por aprobado el artículo.

Alejandra Vitale da lectura a los artículos 15, 16 y 17 del proyecto: “De la financiación y distribución de la revista”, “Del formato y características materiales de la revista” y “De la periodicidad de la revista”. Luego de deliberación, estos artículos se dan por aprobados.

Luego se trata el quinto punto del orden del día que concierne la determinación del monto de la cuota social y las pautas para su actualización. Luego de una larga deliberación, se propone un monto de 17.000 pesos como cuota anual hasta el 15 de abril de 2025. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Asimismo, se debate la eximición del requisito del pago de la cuota social para los estudiantes de grado que participen de congresos SAEL como asistentes. Esta propuesta se aprueba por unanimidad. Con respecto a los estudiantes de grado que participen en congresos como expositores, se acuerda, se vota y se aprueba que estos no estarán exentos de pagar la cuota societaria.

Sin otros puntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 13.30 horas.